



**República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura**  
40° aniv. de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba participación del CNPT en el “Segundo Taller para la Adaptación de la Guía de Monitoreo de Corrupción en Cárceles al Contexto Latinoamericano”

---

**Visto,**

El expediente EX-2025-00009542- -CNPT-SE#CNPT, lo dispuesto en la Ley N° 26.827, su Decreto Reglamentario N° 465/2014, y la invitación recibida, de parte de la Asociación para la Prevención de la Tortura y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Chile, junto al Banco Interamericano de Desarrollo, Penal Reforma International y el Centro de Estudios de Justicia y Sociedad, para participar en el segundo Taller para la Adaptación de la Guía de Monitoreo de Corrupción en Cárceles al Contexto Latinoamericano, y a las actividades técnicas de coordinación entre mecanismos que se llevarán a cabo entre el 22 y 25 de julio del corriente año, en la Universidad Pontificia Universidad Católica de Chile y en la sede del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura chileno, en Santiago de Chile, y

**Considerando,**

Que la Asociación para la Prevención de la Tortura y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Chile, junto al Banco Interamericano de Desarrollo, Penal Reforma International y el Centro de Estudios de Justicia y Sociedad, han invitado a este organismo a participar de segundo Taller para la Adaptación de la Guía de Monitoreo de Corrupción en Cárceles al Contexto Latinoamericano, y a las actividades técnicas de coordinación entre mecanismos, a realizarse los próximos 22 a 25 de julio del corriente año, en la Universidad Pontificia Universidad Católica de Chile y en la sede del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en Santiago de Chile, de la República de Chile.

Que, en atención a lo indicado en la invitación recibida, este evento técnico reunirá a representantes técnicos de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura (MNPT) de distintos países de América Latina, expertos especializados en el tema, autoridades, y representantes de la sociedad civil, con el objetivo de continuar el trabajo de reflexión en torno al monitoreo de la corrupción en cárceles, a partir de la guía desarrollada por la organización Penal Reform International (PRI) junto a U4 Anti-Corruption Resource Centre.

Que, asimismo, la organización de dicha Jornada técnica de trabajo ha señalado que afrontará los gastos en

hospedaje, alimentación y pasajes (ida y vuelta), para una persona representante de este Comité, habiéndose consensuado que la Comisionada Josefina Ignacio participará en representación de este organismo en carácter de invitada por los organizadores.

Que, por su parte, y atento al carácter eminentemente técnico de la jornada a desarrollar, como asimismo el abordaje de herramientas técnicas para los monitoreos en lugares de encierro, se considera conveniente, a los fines del fortalecimiento de los equipos técnicos de este organismo, que participen de dicha capacitación e intercambio, la Directora de Mecanismos Locales, Nacionales, Consejo Federal y Demás Integrantes del Sistema, Silvina Irrazábal, y la Directora de Visitas de Inspección, Rosario Gauna Alsina.

Que, en atención a lo expuesto, y en virtud de la facultad dispuesta en el art. 8 inc. r) de la Ley 26.827, que habilita la delegación de facultades en el Secretario Ejecutivo, o en otro u otros de sus integrantes, las atribuciones que considere adecuadas para un eficiente y ágil funcionamiento, corresponde delegar al Secretario Ejecutivo la disposición de todos los gastos que irroge la participación de las personas mencionadas, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos que correspondan, y conforme lo prevé el Reglamento ya mencionado.

Que, la presente Resolución se dicta en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 26.827.

Por ello,

### **El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la participación del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura en el “Segundo Taller para la Adaptación de la Guía de Monitoreo de Corrupción en Cárceles al Contexto Latinoamericano”, y de las actividades técnicas de coordinación entre mecanismos, organizada por la Asociación para la Prevención de la Tortura y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Chile, junto al Banco Interamericano de Desarrollo, Penal Reforma International y el Centro de Estudios de Justicia y Sociedad, a realizarse los próximos 22 y 25 de julio del corriente año, en la Universidad Pontificia Universidad Católica de Chile y en la sede del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en Santiago de Chile, República de Chile.

**Artículo 2°:** Encomendar a la Comisionada Josefina Ignacio la representación de este organismo en dicha Jornada en carácter de invitada por la organización; y aprobar la participación en representación de los equipos técnicos de la Directora de Mecanismos Locales, Nacionales, Consejo Federal y Demás Integrantes del Sistema, Silvina Irrazábal, y la Directora de Visitas de Inspección, Rosario Gauna Alsina.

**Artículo 3°:** Delegar en el Secretario Ejecutivo la disposición de todos los gastos que irroge la participación de las directoras aprobada en esta Resolución, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos que correspondan. Ello conforme lo autoriza el art. 8 inc. r) de la Ley 26.827.

**Artículo 4°:** Regístrese, notifíquese, hágase saber a los organizadores de la Jornada, a los fines de las gestiones que se requieran para la participación de la Comisionada Ignacio en la actividad indicada, y oportunamente archívese.

